

CONDICIONES GENERALES

ASISTENCIA PEQUEÑOS ACCESORIOS Y LLANTA ESTALLADA
AUTO Y MOTO
VIDRIOS AUTO
Versión 16 Febrero 2026

Pequeños Accesorios Auto

Descripción de la Cobertura

En caso de accidente, esta asistencia garantiza la sustitución de [tapas de gasolina, espejos, lunas de espejo, tapas de espejo, vidrios laterales, brazos limpia brisas, emblemas externos y antenas fijas, película solar](#) del vehículo asegurado que sufra un daño, pérdida o daño súbito, debido a la normal operación de este siempre y cuando se trate de elementos del diseño original del mismo. En caso de no ser posible realizar dicha sustitución, el asegurado solo podrá realizar la misma previa autorización de la compañía de asistencia.

Límites

La utilización de esta cobertura está limitada hasta alcanzar el monto de 1 SMMLV, durante el período de vigencia de la póliza. La cobertura funciona como una especie de "bolsa". Por ejemplo, si el cliente utiliza la asistencia para cambiar un emblema por un valor de COP\$300.000, aún tendrá un saldo para usar durante la vigencia de la póliza.

Deducible

Cuando se reemplace alguna de las autopartes incluidas en esta cobertura, el asegurado deberá pagar el deducible correspondiente a cada autoparte reemplazada.

En la siguiente sección se detallará el listado de deducibles aplicables por autoparte.

[Vidrio panorámico delantero](#): COP 140.000

[Luneta trasera](#): COP 115.000

[Vidrios laterales](#): COP 70.000

Condiciones de Servicio

- 1. Autorización previa:** El asegurado deberá comunicarse con el Centro de Atención antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias. No se reembolsarán los servicios ni la prestación de garantías realizados sin el conocimiento o la autorización del proveedor de asistencia.
- 2. Gastos no reembolsables:** Si el asegurado asume el pago de reparaciones, sustitución de piezas u otros servicios contemplados en esta cláusula sin la previa y expresa autorización del Centro de Atención, no tendrá derecho al reembolso en ninguna circunstancia.
 - La asistencia no cubre los costos de traslado del vehículo al taller de reparación, el servicio de grúa, el carro taller ni otros servicios que no sean exclusivamente la reparación o sustitución de autopartes.
- 3. Condiciones de reparación o sustitución:** El cambio o reparación de piezas solo se efectuará si no existen daños en la carrocería que impidan su instalación.
- 4. Elección del taller:** El Centro de Atención evaluará el caso y designará el taller encargado del servicio.
- 5. Cobertura de daños:** Se cubrirán únicamente los daños ocurridos dentro del período de vigencia del contrato.
- 6. Sustitución de piezas:** Las piezas serán reemplazadas por modelos homologados, equivalentes a los originales de fábrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante, aunque no necesariamente de la misma marca.

- En vehículos discontinuados o ubicados en zonas sin disponibilidad inmediata de repuestos, el tiempo de reposición dependerá de la oferta del mercado.
 - El tiempo de servicio estará sujeto a la disponibilidad de piezas en la localidad.
- 7. Límites de cobertura:** Si el costo total de la reparación excede el límite de la cobertura, el asegurado podrá optar por utilizar la cobertura y pagando el excedente directamente al taller.

Reembolso de servicios cubierto bajo la asistencia

El asegurado tendrá derecho a recibir el reembolso siempre que:

- Se comunique con el Centro de Atención del proveedor antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización sea aprobado para recibir las indicaciones necesarias.
- Presente la documentación requerida por el proveedor para comprobar la realización del servicio.
- El valor será reembolsado al asegurado en un plazo de hasta 5 días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa.

Garantía del Servicio

La garantía se otorgará conforme a lo establecido en la **Ley 1480 de 2011**, Estatuto del Consumidor, y aplicará únicamente cuando el servicio sea realizado por la Red Acreditada del proveedor de la asistencia. En caso de que el cliente opte por un reembolso para efectuar el servicio fuera de dicha red, el proveedor no podrá garantizar el estándar de calidad en la ejecución y se exime de toda responsabilidad.

Condiciones Generales

Cobertura	Asistencia Pequeños Accesorios
Riesgo No cubierto	• En caso de hurto de las autopartes.
	• Piezas no originales de fábrica, adaptadas y/o transformadas de otros vehículos, incluso si se venden en concesionarios;
	• Daños exclusivamente estéticos, cómo manchas u otros daños estéticos que no sean la rotura, grietas y deformaciones.
	• Daños resultantes y/o causados directa o indirectamente por fenómenos naturales como granizo, terremotos, inundaciones, riadas, vendavales, además de incendios, desórdenes, disturbios, vandalismo, motín y/o situaciones relacionadas.
	• Situaciones específicas en las que se verifique la imposibilidad técnica de ejecución del servicio.
	• Reposición de piezas con logotipo de la industria automotriz del vehículo o cualquier marca, diseño, sello, símbolos, emblemas, hologramas, serigrafía, firmas que se refiere a de propiedad de uso exclusivo del fabricante.
	• Daños preexistentes a la contratación de la cobertura.
	• Reembolso sin autorización previa del Centro de Atención del Proveedor de Asistencia.
Vehículos No Cubiertos	• Vehículos adaptados, transformados, off-road y motor home.
	• Vehículos utilizados para transporte colectivo, transporte público, test drive o similar.
	• Vehículos de competición.
	• Vehículos blindados.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Carrocerías especiales acopladas al vehículo.• Vehículos nacionales con más de 25 (veinticinco) años de fabricación; |
| | |

Llantas estalladas Tradicional Auto

Descripción de la Cobertura

A través de la asistencia para llantas estalladas, se proporcionarán los servicios necesarios para la sustitución de la(s) llanta(s) del vehículo asegurado que sufra(n) un estallido de manera no intencional. Esta cobertura aplica cuando el daño sea consecuencia de un pinchazo, impacto contra andenes, baches en la vía o contacto con clavos u objetos punzantes que provoquen una hernia en la llanta, dejándola inutilizable y requiriendo su reemplazo.

Una vez recibido el aviso del asegurado, se procederá con el reemplazo de la(s) llanta(s), siempre que estas correspondan a las medidas del diseño original. En caso de que la sustitución no sea posible, el asegurado deberá obtener una autorización de la compañía de asistencia antes de realizar el cambio por cuenta propia. No se reconocerán reembolsos sin la debida autorización previa.

La(s) llanta(s) dañada(s) serán reemplazadas por un producto nuevo con especificaciones iguales o similares. La compañía de asistencia no será responsable por el reemplazo de llantas que no estén disponibles en el mercado colombiano, hayan sido descontinuadas o tengan un diseño exclusivo. En tales casos, se podrá entregar un producto similar o su equivalente en producción, pero en ningún caso se realizará un pago en dinero al asegurado.

Rectificación de rines

En caso de inmovilización del vehículo cubierto, ya a consecuencia del accidente automovilístico y/o por daño de la llanta, la compañía de asistencia cubre la rectificación de los rines del vehículo asegurado.

Límites

La utilización de esta cobertura está limitada hasta alcanzar el monto de **1 SMMLV**, durante el período de vigencia de la póliza. La cobertura funciona como una especie de "bolsa".

Por ejemplo, si el cliente utiliza la asistencia para cambiar una llanta por un valor de COP\$300.000, aún tendrá un saldo para usar durante la vigencia de la póliza.

Deducible

Cuando se reemplace alguna de las autopartes incluidas en esta cobertura, el asegurado **NO** tendrá que pagar ningún valor del deducible.

Condiciones de Servicio

- 1. Autorización previa:** El asegurado deberá comunicarse con el Centro de Atención antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias. No se reembolsarán los servicios ni la prestación de garantías realizados sin el conocimiento o la autorización del proveedor de asistencia.
 - 2. Gastos no reembolsables:** Si el asegurado asume el pago de reparaciones, sustitución de piezas u otros servicios contemplados en esta cláusula sin la previa y expresa autorización del Centro de Atención, no tendrá derecho al reembolso en ninguna circunstancia.
- La asistencia no cubre los costos de traslado del vehículo al taller de reparación, el servicio de grúa, el carro taller ni otros servicios que no sean exclusivamente la reparación o sustitución de autopartes.

3. **Condiciones de reparación o sustitución:** El cambio o reparación de piezas solo se efectuará si no existen daños en la carrocería que impidan su instalación.
4. **Elección del taller:** El Centro de Atención evaluará el caso y designará el taller encargado del servicio.
5. **Cobertura de daños:** Se cubrirán únicamente los daños ocurridos dentro del período de vigencia del contrato.
6. **Sustitución de piezas:** Las piezas serán reemplazadas por modelos homologados, equivalentes a los originales de fábrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante, aunque no necesariamente de la misma marca.
 - En vehículos discontinuados o ubicados en zonas sin disponibilidad inmediata de repuestos, el tiempo de reposición dependerá de la oferta del mercado.
 - El tiempo de servicio estará sujeto a la disponibilidad de piezas en la localidad.
7. **Límites de cobertura:** Si el costo total de la reparación excede el límite de la cobertura, el asegurado podrá optar por utilizar la cobertura y pagando el excedente directamente al taller.
8. **Restricciones de contratación:** Solo está disponible para pólizas nuevas, renovaciones y en casos de sustitución o inclusión de vehículo.

Reembolso de servicios cubierto bajo la asistencia

El asegurado tendrá derecho a recibir el reembolso siempre que:

- Se comunique con el Centro de Atención del proveedor antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias.
- Presente la documentación requerida por el proveedor para comprobar la realización del servicio.
- El valor será reembolsado al asegurado en un plazo de hasta **5 días hábiles** a partir de la recepción de la documentación completa.

Garantía del Servicio

La garantía se otorgará conforme a lo establecido en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, y aplicará únicamente cuando el servicio sea realizado por la Red Acreditada del proveedor de la asistencia. En caso de que el cliente opte por un reembolso para efectuar el servicio fuera de dicha red, el proveedor no podrá garantizar el estándar de calidad en la ejecución y se exime de toda responsabilidad.

Condiciones Generales

Cobertura	Asistencia Llantas estalladas
Riesgo no cubierto	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a llantas reencauchadas o con labrado modificado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Averías a la llanta por el mal uso de las herramientas y/o maquinarias automáticas en el montaje o desmonte del producto.
	<ul style="list-style-type: none"> • Daños resultantes y/o causados directa o indirectamente por fenómenos naturales como granizo, terremotos, inundaciones, riadas, vendavales, además de incendios, desórdenes, disturbios, vandalismo, motín y/o situaciones relacionadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Hurto de las llantas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Llantas incorporadas en vehículos blindados de cualquier nivel. • No se requiere la reposición de la llanta con la misma marca que las demás del vehículo. La llanta de reemplazo podrá ser de una marca diferente, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y normativas aplicables. • Reposición de piezas con logotipo de la industria automotriz del vehículo o cualquier marca, diseño, sello, símbolos, emblemas, hologramas, serigrafía, firmas que se refiere a de propiedad de uso exclusivo del fabricante.
Vehículos No Cubiertos	• Vehículos adaptados, transformados, off-road y motor home.
	• Vehículos utilizados para transporte colectivo, transporte público, test drive o similar.
	• Vehículos de competición.
	• Vehículos blindados.
	• Vehículos nacionales con más de 25 (veinticinco) años de fabricación;

Asistencia de vidrios

Descripción de la Cobertura

En caso de daño accidental, esta asistencia garantiza el reemplazo del vidrio panorámico, vidrio trasero/ vigía, vidrios laterales, vidrio fijo y luneta del vehículo. Y también el reemplazo de limpiaparabrisas, molduras y película de control solar de los vidrios laterales o vidrio trasero/ vigía, desde que los vidrios sustituidos tengan la película instalada (no cubre películas del vidrio panorámico delantero).

Si es posible, el vidrio panorámico delantero podrá ser reparado. Por otro lado, si es necesario, el reemplazo será realizado por vidrio certificado de calidad original con **certificación NTC 16949**. Cuando se realice el reemplazo de los vidrios, también estará incluido: grabado del número del chasis.

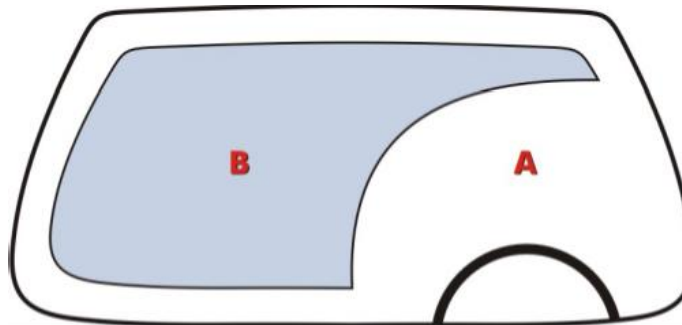
El reemplazo de limpiaparabrisas, molduras y película de control solar sólo se realizará si está relacionada con el accidente de uno de los vidrios, es decir, no se realizará el cambio de estos artículos si no hay daño accidental en alguno de los vidrios siempre y cuando tengan cobertura para vidrios.

Reparación de panorámico delantero

La reparación de vidrios es una acción que ofrece la posibilidad de generar más servicios y así incrementar el contacto del cliente. Además de reducir el coste, mantiene la originalidad de la pieza.

La reparación del vidrio panorámico delantero trata los daños ocasionados por pequeños impactos y con probabilidades de reparación.

El servicio consiste en limpiar la fisura, aplicar la resina, utilizar luz ultravioleta, pulir la superficie y limpiar el lugar. En caso de que los limpiaparabrisas resulten dañados debido al accidente del vidrio, estos serán reemplazados.



- **Zona A** – En la Zona A no se permite la recuperación para ningún tipo de daño, pues es el área crítica de visión del conductor.

- **Zona B** – En la Zona B se recomienda la reparación que abarca un círculo de hasta 4 cm (cuatro centímetros) de diámetro, pudiendo también recuperar fisuras largas de hasta 10 cm (diez centímetros) para vehículos de pasajeros.

Obs: Las reparaciones sólo son posibles en caso de daño exclusivo a la lámina externa del vidrio del panorámico. El área afectada no puede haber sido contaminada por impurezas.

Límites

El cliente tendrá derecho a 2 eventos por vigencia de 12 (doce) meses del contrato. No hay límite monetario para la sustitución de las piezas, así como los gastos de mano de obra para la reparación.

Condiciones de Servicio

El cliente deberá ponerse en contacto con el Centro de Atención antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización previa. El Centro analizará el evento e indicará el taller que realizará el servicio.

El horario de funcionamiento del Centro de Atención telefónica es de lunes a viernes **de 7 am a 7 pm** y sábados **de 8 am a medio día, excepto feriados nacionales.**

El cliente que utilice medios propios para el pago de reparaciones o sustitución de piezas u otros servicios previstos en esta cláusula, sin la previa y expresa autorización del Centro de Atención, no tendrá derecho en ninguna circunstancia al reembolso de los gastos.

Copago

Cuando se reemplace alguna de las autopartes incluidas en esta cobertura, el cliente deberá pagar el valor del copago correspondiente indicado en su contrato. No aplica para esta asistencia

Garantía del Servicio

La garantía será de 1 (un) año para el servicio y la autoparte a partir de la realización del servicio.

Cobertura

Territorio nacional.

Riesgos Excluidos

Cobertura	Asistencia Vidrios
	Vidrios deslaminados, manchados, con arañazos y/o con desgastes naturales;
	Máquina de elevación de vidrios (eléctrica o manual), varilla de aluminio, soportes, vetas, cañerías, pestañas y gomas;

Riesgo no Cubierto	Techo solar o quemacocos, vidrios panorámicos o de vehículos con cabinas modificadas (no originales de fábrica);
	Robo, hurto o pérdida exclusiva de los vidrios;
	Daños a la carrocería por razón de una violación de los vidrios;
	Sustitución del vidrio caso el encaje esté comprometido por daños a la carrocería;
	Reparos o sustitución de películas de vidrio panorámico delantero;
	Daños a los vidrios provocados por objetos transportados por el vehículo cubierto;
	Película de seguridad, nanocarbono, nanocerámica o cualquier otro tipo de película que no sea película de protección solar. No se aplica la película de protección solar en el vidrio panorámico delantero, solamente en los vidrios laterales y vidrio trasero/vigia.
Vehículos No Cubiertos	Vehículos adaptados, transformados, off-road y motor home.
	Vehículos utilizados para transporte colectivo, transporte público, test drive o similar.
	Autobuses y microbuses.
	Máquinas de línea amarilla, como tractores, montacargas y excavadoras.
	Daños preexistentes a la contratación de la asistencia;
	Vehículos de competición.
	Vehículos de importación independiente.
	Vehículos blindados.
	Triciclos, cuadriciclos y motos
	Camiones, remolques, cubiertas o carrocerías especiales acopladas al vehículo.
	Vehículos nacionales con más de 25 (veinticinco) años de fabricación;
	Vehículos de lujo valorados en más de 400 millones.

Pequeños Accesorios Moto

Descripción de la Cobertura

En caso de accidente, esta asistencia garantiza la sustitución de **maniguetas, retrovisores (Espejos exterior) y la bombilla de la farola (Luz)** del vehículo asegurado que sufra un daño, pérdida o daño súbito, debido a la normal operación de este siempre y cuando se trate de elementos del diseño original del mismo. En caso de no ser posible realizar dicha sustitución, el asegurado solo podrá realizar la misma previa autorización de la compañía de asistencia.

Límites

La utilización de esta cobertura está limitada hasta alcanzar el monto de 1 SMMLV, durante el período de vigencia de la póliza. La cobertura funciona como una especie de "bolsa". Por ejemplo, si el cliente utiliza la asistencia para cambiar un emblema por un valor de COP\$300.000, aún tendrá un saldo para usar durante la vigencia de la póliza.

Deducible

Cuando se reemplace alguna de las autopartes incluidas en esta cobertura, el asegurado deberá pagar el deducible correspondiente a cada autoparte reemplazada. No aplica

En la siguiente sección se detallará el listado de deducibles aplicables por autoparte.

Condiciones de Servicio

8. **Autorización previa:** El asegurado deberá comunicarse con el Centro de Atención antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias. No se reembolsarán los servicios ni la prestación de garantías realizados sin el conocimiento o la autorización del proveedor de asistencia.
9. **Gastos no reembolsables:** Si el asegurado asume el pago de reparaciones, sustitución de piezas u otros servicios contemplados en esta cláusula sin la previa y expresa autorización del Centro de Atención, no tendrá derecho al reembolso en ninguna circunstancia.
 - La asistencia no cubre los costos de traslado del vehículo al taller de reparación, el servicio de grúa, el carro taller ni otros servicios que no sean exclusivamente la reparación o sustitución de autopartes.
10. **Condiciones de reparación o sustitución:** El cambio o reparación de piezas solo se efectuará si no existen daños en la carrocería que impidan su instalación.
11. **Elección del taller:** El Centro de Atención evaluará el caso y designará el taller encargado del servicio.
12. **Cobertura de daños:** Se cubrirán únicamente los daños ocurridos dentro del período de vigencia del contrato.
13. **Sustitución de piezas:** Las piezas serán reemplazadas por modelos homologados, equivalentes a los originales de fábrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante, aunque no necesariamente de la misma marca.
 - En vehículos discontinuados o ubicados en zonas sin disponibilidad inmediata de repuestos, el tiempo de reposición dependerá de la oferta del mercado.
 - El tiempo de servicio estará sujeto a la disponibilidad de piezas en la localidad.

Límites de cobertura: Si el costo total de la reparación excede el límite de la cobertura, el asegurado podrá optar por utilizar la cobertura y pagando el excedente directamente al taller.

Reembolso de servicios cubierto bajo la asistencia

El asegurado tendrá derecho a recibir el reembolso siempre que:

- Se comunique con el Centro de Atención del proveedor antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias.
- Presente la documentación requerida por el proveedor para comprobar la realización del servicio.
- El valor será reembolsado al asegurado en un plazo de hasta 5 días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa.

Garantía del Servicio

La garantía se otorgará conforme a lo establecido en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, y aplicará únicamente cuando el servicio sea realizado por la Red Acreditada del proveedor de la asistencia. En caso de que el cliente opte por un reembolso para efectuar el servicio fuera de dicha red, el proveedor no podrá garantizar el estándar de calidad en la ejecución y se exime de toda responsabilidad.

Condiciones Generales

Cobertura	Asistencia Pequeños Accesorios
Riesgo No cubierto	• En caso de hurto de las autopartes.
	• Piezas no originales de fábrica, adaptadas y/o transformadas de otros vehículos, incluso si se venden en concesionarios;
	• Daños exclusivamente estéticos, cómo manchas u otros daños estéticos que no sean la rotura, grietas y deformaciones.
	• Daños resultantes y/o causados directa o indirectamente por fenómenos naturales como granizo, terremotos, inundaciones, riadas, vendavales, además de incendios, desórdenes, disturbios, vandalismo, motín y/o situaciones relacionadas.
	• Situaciones específicas en las que se verifique la imposibilidad técnica de ejecución del servicio.
	• Reposición de piezas con logotipo de la industria automotriz del vehículo o cualquier marca, diseño, sello, símbolos, emblemas, hologramas, serigrafía, firmas que se refiere a de propiedad de uso exclusivo del fabricante.
	• Daños preexistentes a la contratación de la cobertura.
	• Reembolso sin autorización previa del Centro de Atención del Proveedor de Asistencia.
Vehículos No Cubiertos	• Vehículos adaptados, transformados, off-road y motor home.
	• Vehículos utilizados para transporte colectivo, transporte público, test drive o similar.
	• Vehículos de competición.
	• Vehículos blindados.
	• Carrocerías especiales acopladas al vehículo.
	• Vehículos nacionales con más de 25 (veinticinco) años de fabricación;

Llantas estalladas Tradicional Moto

Descripción de la Cobertura

A través de la asistencia para llantas estalladas, se proporcionarán los servicios necesarios para la sustitución de la(s) llanta(s) del vehículo asegurado que sufra(n) un estallido de manera no intencional. Esta cobertura aplica cuando el daño sea consecuencia de un pinchazo, impacto contra andenes, baches en la vía o contacto con clavos u objetos punzantes que provoquen una hernia en la llanta, dejándola inutilizable y requiriendo su reemplazo.

Una vez recibido el aviso del asegurado, se procederá con el reemplazo de la(s) llanta(s), siempre que estas correspondan a las medidas del diseño original. En caso de que la sustitución no sea posible, el asegurado deberá obtener una autorización de la compañía de asistencia antes de realizar el cambio por cuenta propia. No se reconocerán reembolsos sin la debida autorización previa.

La(s) llanta(s) dañada(s) serán reemplazadas por un producto nuevo con especificaciones iguales o similares. La compañía de asistencia no será responsable por el reemplazo de llantas que no estén disponibles en el mercado colombiano, hayan sido descontinuadas o tengan un diseño exclusivo. En tales casos, se podrá entregar un producto similar o su equivalente en producción, pero en ningún caso se realizará un pago en dinero al asegurado.

Rectificación de rines

En caso de inmovilización del vehículo cubierto, ya a consecuencia del accidente automovilístico y/o por daño de la llanta, la compañía de asistencia cubre la rectificación de los rines del vehículo asegurado.

Límites

La utilización de esta cobertura está limitada hasta alcanzar el monto de **1 SMMLV**, durante el período de vigencia de la póliza. La cobertura funciona como una especie de "bolsa".

Por ejemplo, si el cliente utiliza la asistencia para cambiar una llanta por un valor de COP\$300.000, aún tendrá un saldo para usar durante la vigencia de la póliza.

Deducible

Cuando se reemplace alguna de las autopartes incluidas en esta cobertura, el asegurado **NO** tendrá que pagar ningún valor del deducible.

Condiciones de Servicio

- 9. Autorización previa:** El asegurado deberá comunicarse con el Centro de Atención antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias. No se reembolsarán los servicios ni la prestación de garantías realizados sin el conocimiento o la autorización del proveedor de asistencia.
- 10. Gastos no reembolsables:** Si el asegurado asume el pago de reparaciones, sustitución de piezas u otros servicios contemplados en esta cláusula sin la previa y expresa autorización del Centro de Atención, no tendrá derecho al reembolso en ninguna circunstancia.

- La asistencia no cubre los costos de traslado del vehículo al taller de reparación, el servicio de grúa, el carro taller ni otros servicios que no sean exclusivamente la reparación o sustitución de autopartes.
- 11. Condiciones de reparación o sustitución:** El cambio o reparación de piezas solo se efectuará si no existen daños en la carrocería que impidan su instalación.
- 12. Elección del taller:** El Centro de Atención evaluará el caso y designará el taller encargado del servicio.
- 13. Cobertura de daños:** Se cubrirán únicamente los daños ocurridos dentro del período de vigencia del contrato.
- 14. Sustitución de piezas:** Las piezas serán reemplazadas por modelos homologados, equivalentes a los originales de fábrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante, aunque no necesariamente de la misma marca.
- En vehículos discontinuados o ubicados en zonas sin disponibilidad inmediata de repuestos, el tiempo de reposición dependerá de la oferta del mercado.
- El tiempo de servicio estará sujeto a la disponibilidad de piezas en la localidad.
- 15. Límites de cobertura:** Si el costo total de la reparación excede el límite de la cobertura, el asegurado podrá optar por utilizar la cobertura y pagando el excedente directamente al taller.
- 16. Restricciones de contratación:** Solo está disponible para pólizas nuevas, renovaciones y en casos de sustitución o inclusión de vehículo.

Reembolso de servicios cubierto bajo la asistencia

El asegurado tendrá derecho a recibir el reembolso siempre que:

- Se comunique con el Centro de Atención del proveedor antes de la ejecución de los servicios para solicitar la autorización y recibir las indicaciones necesarias.
- Presente la documentación requerida por el proveedor para comprobar la realización del servicio.
- El valor será reembolsado al asegurado en un plazo de hasta **5 días hábiles** a partir de la recepción de la documentación completa.

Garantía del Servicio

La garantía se otorgará conforme a lo establecido en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, y aplicará únicamente cuando el servicio sea realizado por la Red Acreditada del proveedor de la asistencia. En caso de que el cliente opte por un reembolso para efectuar el servicio fuera de dicha red, el proveedor no podrá garantizar el estándar de calidad en la ejecución y se exime de toda responsabilidad.

Condiciones Generales

Cobertura	Asistencia Llantas estalladas
Riesgo no cubierto	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a llantas reencauchadas o con labrado modificado. • Averías a la llanta por el mal uso de las herramientas y/o maquinarias automáticas en el montaje o desmonte del producto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Daños resultantes y/o causados directa o indirectamente por fenómenos naturales como granizo, terremotos, inundaciones, riadas, vendavales, además de incendios, desórdenes, disturbios, vandalismo, motín y/o situaciones relacionadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Hurto de las llantas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Llantas incorporadas en vehículos blindados de cualquier nivel.
	<ul style="list-style-type: none"> • No se requiere la reposición de la llanta con la misma marca que las demás del vehículo. La llanta de reemplazo podrá ser de una marca diferente, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de piezas con logotipo de la industria automotriz del vehículo o cualquier marca, diseño, sello, símbolos, emblemas, hologramas, serigrafía, firmas que se refiere a de propiedad de uso exclusivo del fabricante.
Vehículos No Cubiertos	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos adaptados, transformados, off-road y motor home.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos utilizados para transporte colectivo, transporte público, test drive o similar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de competición.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos blindados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos nacionales con más de 25 (veinticinco) años de fabricación;